



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO AL
SR. MARIO DEL CARMEN FREIRE DONOSO**

DECRETO N°10.903/2023.-

ARICA, 07 de noviembre del 2023.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°795 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 24.10.2023, Memorándum N°148 de la Unidad de Rentas Municipales de fecha 19.10.2023, Solicitud del interesado, Boletines N°6310780, 6199381, 6310778, 6310779/2022, Boletín N°6873206, 6909492, 6909491, 7139852,7139851/2023, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum N°148 de fecha 19/10/2023 de Unidad de Rentas Municipales, el Sr. Mario del Carmen Freire Donoso, solicita devolución de dinero, por concepto de pago de Derecho de aseo Municipal, de la 1ra, 2da, 3ra y 4ta cuota del 2023.

Derechos que son pagados a través de la Patente Comercial con Rol 8-4286, según folios N°6909492, N°6909491 de fecha 22.07.2023, N°7139852, N°7139851 de fecha 24.08.2023

Con Certificado N°795 de fecha 24 de octubre 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de los Boletines N°6909492, N°6909491 de fecha 22.07.2023, N°7139852, N°7139851 de fecha 24.08.2023

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al **SR. MARIO DEL CARMEN FREIRE DONOSO**, RUT [REDACTED], debido a que ingresaron a las arcas municipales, correspondiente a los folios N°6909492, N°6909491, N°7139852, N°7139851, por el monto total de \$44.438.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/NAC/AAP/IC.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA